

**Caso Moya Chacón y otros Vs. Costa Rica: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Dejar sin efecto la atribución de responsabilidad civil a los señores Freddy Parrales Chaves y Ronald Moya Chacón impuesta por la sentencia emitida el 10 de enero de 2007 por el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicochea, confirmada por la sentencia emitida el 20 de diciembre de 2007 por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, en los términos señalados en los párrafos 102 y 103 de la Sentencia.
2. Realizar las publicaciones de la Sentencia indicadas en el párrafo 106 de la misma.
3. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 124 y 128 de la Sentencia por concepto de indemnización por daño inmaterial, así como el reintegro de costas y gastos.